

demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del día 18 de mayo de 1999. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las trece horas del día 15 de junio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las trece horas del día 13 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en 11.367.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134.000.180443/98, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El inmueble objeto de subasta es:

Vivienda C, de la planta 8.^a, al centro subiendo la escalera, de la casa número 7, de la avenida de José Aguado, en León. Superficie total construida de 115 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño y cuarto de aseo, y dos pequeñas terrazas cubiertas en la delantera de la vivienda. Linda: Al frente, con la avenida de su situación; por la derecha, con vivienda de su misma planta o finca 26; por la izquierda, con finca 28, y parte con chaflán que forma la avenida de José Aguado y la calle del Teniente Andrés González; fondo, con vivienda de su misma planta o finca 26, caja de ascensor y rellano de escalera y con vivienda 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.812, libro 320 de la sección 1.^a B, finca 16.502, inscripción primera.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirve también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 16 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario.—15.283.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 39/1998, a instancias de «Centro Comercial Cotanda, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Perfecto Culebra Martínez, en situación procesal de rebeldía, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien:

Piso para vivienda unifamiliar del tipo B, en planta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle Sagunto, 9, con una extensión superficial construida de 122,51 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza y lavadero. Linda, entrando a la vivienda: a la derecha, con bloque de viviendas construido por «Hijos de Ildefonso Navarro, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con pasillo y vivienda tipo E de la misma planta, y a su espalda, con calle Navas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, número de finca 25.002, inscripción cuarta, folio 121, del tomo 507, libro 505.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que la certificación de títulos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito del actor que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 10 de marzo de 1999.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—15.271.

LOGROÑO

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Loma-Osorio García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de mayo de 1999; la segunda el día 18 de junio de 1999, y la tercera el día 14 de julio de 1999, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 226200001804497, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien que se subasta

Vivienda o piso, sito en calle General Primo de Rivera, número 4, tercero, derecha, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.071, folio 159, finca 8.221.

Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—15.299.